FALLO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a las **12:00 HRS.** del día **12 de diciembre de 2022**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, así como en lo estipulado en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria y bases de licitación y de acuerdo a la publicación de la convocatoria en al Diario Oficial de la Federación y a través del portal de COMPRANET con fecha **24 de noviembre de 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación No.: **LP-04/SAS-010F/22 LO-827004998-E34-2022** relativo a los trabajos del proyecto **K0670, K0671 CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CENTRO, LOCALIDAD VILLAHERMOSA, ASENTAMIENTO COLONIA CASA BLANCA 2DA. SECCIÓN, CALLE ARCILLA,** localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA.**, haciéndose constar los aspectos siguientes:

Antecedentes: La licitación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevó a cabo en base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, del cual la convocatoria y las bases se difundieron en forma electrónica en el portal **HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX**.

1.- Métodos y Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:
La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

2.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento:
A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del concurso referido:

ACTO	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	24 de noviembre de 2022
VISITA AL SITIO DE LA OBRA:	30 de noviembre de 2022
JUNTA DE ACLARACIONES:	1 de diciembre de 2022
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	9 de diciembre de 2022
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	12 de diciembre de 2022

3.- Presentación y apertura de proposiciones:
El dia **9 de diciembre de 2022** se llevó acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a continuación, se enlistan los participantes de los cuales se recibieron propuestas:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

No.	Participante
1	AVAL & SOLUCIONES INTEGRALES S. A. DE C. V.
2	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL PACIFICO S. A. DE C. V.
3	GRUPO CONSTRUCTOR TOCMA S. A. DE C. V.
4	JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ
5	JOSE LUIS ARCHILA RUIZ

A continuación se relacionan los importes y plazos de las propuestas recibidas, mismas que se indican a continuación:

No.	Participante	Importe	Plazos
1	AVAL & SOLUCIONES INTEGRALES S. A. DE C. V.	$ 1,187,776.63	13 DÍAS NATURALES
2	OBRAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL PACIFICO S. A. DE C. V.	$ 1,194,260.70	13 DÍAS NATURALES
3	GRUPO CONSTRUCTOR TOCMA S. A. DE C. V.	$ 1,245,544.48	13 DÍAS NATURALES
4	JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ	$ 1,276,947.11	13 DÍAS NATURALES
5	JOSE LUIS ARCHILA RUIZ	$ 1,447,309.81	13 DÍAS NATURALES

Monto autorizado por la dependencia fue por: **$ 1,523,771.12** I.V.A. Incluido.

4.- Evaluación de las proposiciones:
Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 68 párrafo segundo** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa el formato básico **(cuadro comparativo)** como apoyo a las observaciones que permitieron la evaluación y dictamen del fallo y adjudicación del contrato.

Con las propuestas que cumplieron satisfactoriamente la revisión y para determinar la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis correspondiente bajo el siguiente procedimiento:

Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley, y según corresponda, conforme a lo siguiente:

I.- La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.

5.- Determinación de posiciones de propuestas:

De conformidad con lo establecido en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a las bases de licitación, a continuación, se dan a conocer los lugares de las propuestas presentadas, que ocuparon las propuestas que cumplieron económicamente:

No.	Participante	Importe	Lugar que ocupa
1	JOSE LUIS ARCHILA RUIZ	$ 1,447,309.81	PRIMER LUGAR

Con base en lo anteriormente escrito, y teniendo como fundamento el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

Nombre del licitante desechado	Motivos o fundamentos por el que se desechan las proposiciones
AVAL & SOLUCIONES INTEGRALES S. A. DE C. V.	EN EL DOCUMENTO **AE-8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**, LA CONTRATISTA EN SU CALCULO PRESENTA INCONGRUENCIA EN LOS IMPORTES CONSIDERADOS DE ESTIMACIONES MENSUALES CON RESPECTO AL SEÑALADO EN EL DOCUMENTO **AE-2** PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS , SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **XII (ARTICULOS 50 FRACCIÓN III DE LA LOPSRM)**. EN EL **DOCUMENTO AE-11 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** EN SU INTEGRACIÓN NO CONSIDERA LOS CAGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MISMO QUE MANIFIESTA EN EL **DOCUMENTO AE-10**, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **II, IV**.
OBRAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL PACIFICO S. A. DE C. V.	EN LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA REFERENTE A LA RELACIÓN DE BANCO DE MATERIALES PROPUESTOS LA CONTRATISTA INCUMPLE CON LA INFORMACION SOLICITADA EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **I (ARTICULO 69 FRACCIÓN I DEL RLOPRM), II Y III (ARTICULOS 64 Y 65 DEL RLOPSRM)**. EN EL DOCUMENTO **AE-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, LA CONTRATISTA CONSIDERA UN COSTO DE LITRO DE COMBUSTIBLE DIESEL MENOR AL COSTO DE MERCADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **V Y XXI**. EN EL DOCUMENTO **AE-7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, LA CONTRATISTA OMITE LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LA NOTA 1 DE JUNTA DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA COODINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) EN SU PUNTO 4, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **IV.** EN EL **DOCUMENTO AE-11 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** EN EL CONCEPTO

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

	CON CLAVE: **S/C-01** EN SU INTEGRACIÓN NO CONSIDERA AGUA Y EQUIPO PARA LAS PRUEBAS SOLICITADAS EN EL CONCEPTO DE OBRA, EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **S/C-11** CONSIDERA EN SU DESGLOSE DE MATERIAL UNA MEDIDA DISTINTA AL SOLICITADO EN EL CONCEPTO DE OBRA Y EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **S/C-17** CONSIDERA EN SU DESGLOSE DE MATERIALES UNA MEDIDA DISTINTA AL SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **II, III (ARTICULOS 64 Y 65 DEL RLOPSRM) Y IV**.
GRUPO CONSTRUCTOR TOCMA S. A. DE C. V.	EN EL DOCUMENTO **AE-1** CATALOGO DE CONCEPTOS LA CONTRATISTA OMITE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LOS CONCEPTOS CON CLAVE S/C-16 Y S/C-17 DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO AT-6** SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. EN EL DOCUMENTO **AE-6** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN LA CONTRATISTA PRESENTA EN SUS ANÁLISIS UNA TASA DE INTERES DITINTA A LA TASA DE INTERES VIGENTE EMITIDA POR EL BANCO DE MÉXICO, EN SUS ANALISIS DE EQUIPO PRESENTA UNA TASA DE INTERES DE 1.00%, SIENDO LA DEL BANCO DE MÉXICO 10.00% DE ACUERDO A LA COPIA SIMPLE QUE INTEGRA EN SU PROPUESTA; POR LO ANTERIOR ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU **APARTADO XVII** EN EL DOCUMENTO **AE-11 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** LA CONTRATISTA PRESENTA EN SU INTEGRACION EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 2240 02 Y 2240 09 UN MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 DEBIENDO SER MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES ENTEGADAS EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;POR LO ANTERIOR ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU **APARTADO III Y IV**.
JUAN CARLOS GUTIERREZ VELEZ	EN EL **DOCUMENTO AT-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA** LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA PRESENTA INCONGRUENCIA CON RESPECTO AL **DUCUMENTO AE3 C),** PRESENTA EN SU RELACIÓN DE EQUIPOS OTROS DISTINTOS A LOS QUE SON NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE IGUAL MANERA PRESENTA INCONGRUENCIA RESPECTO AL **DOCUMENTO AT-9** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DONDE LA RELACIÓN DE MAQUINARIA DIFIERE CON LO MANIFESTADO EN EL **DOCUMENTO AT-3**, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **I, II, III Y IV**. EN EL DOCUMENTO **AE-8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO**, LA CONTRATISTA EN SU CALCULO PRESENTA INCONGRUENCIA EN LOS IMPORTES CONSIDERADOS DE ESTIMACIONES MENSUALES CON RESPECTO AL SEÑALADO EN EL DOCUMENTO **AE-2** PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS , SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **XII (ARTICULOS 50 FRACCIÓN III DE LA**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

	LOPSRM). EN EL **DOCUMENTO AE-11 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **2240 02** EN SU DESGLOSE DE MATERIALES CONSIDERA BLOCK HUECO DE 10X20X40 DEBIENDO SER BLOCK MACIZO DE 10X20X40 CONFORME A LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO DE OBRA, CONSIDERA MORTERO CON CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 PARA JUNTEO Y/O APLANADO DEBIENDO SER MORTERO CON CEMENTO PROP. 1:3 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA, EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **S/C-01** NO CONSIDERA EL AGUA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEPENDENCIA EN EL CONCEPTO DE OBRA, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES EN BASE A LA **CLAUSULA 11** DE LA **SECCIÓN I** CORRESPONDIENTE A LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN SU APARTADO **II, III (ARTICULOS 64 Y 65 DEL RLOPSRM) Y IV**.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes
JOSE LUIS ARCHILA RUIZ	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que las propuestas presentadas por las empresas se consideran solventes y están en condiciones para ser consideradas como propuestas factibles para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio.

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: **JOSE LUIS ARCHILA RUIZ,** en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **CO-K0670, K0671-150F/2022** de la obra: **K0670, K0671 CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CENTRO, LOCALIDAD VILLAHERMOSA, ASENTAMIENTO COLONIA CASA BLANCA 2DA. SECCIÓN, CALLE ARCILLA,** localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con un monto total de

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	**$ 1,247,680.87**
16% DE I.V.A.	**$ 199,628.94**
IMPORTE TOTAL	**$ 1,447,309.81**

El contratista deberá iniciar los trabajos el día**14 DE DICIEMBRE DE 2022** y terminar el día **26 DE DICIEMRBE DE 2022,** los cuales tendrán una duración de **13 (TRECE) DÍAS NATURALES.**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **JOSE LUIS ARCHILA RUIZ**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **11:00 HRS.** el día **13 de diciembre de 2022**, en las oficinas de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, entregar la fianza que garanticen la correcta amortización del **cumplimiento** del contrato por el diez por ciento **(10%)** del importe total de los trabajos contratados, haciendo un total de:

Importe de la Fianza con I.V.A.	Importe de la Fianza sin I.V.A.
$ 144,730.98	**$ 124,768.09**

A más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, y su obligacion sera indivisible conforme el articulo 2003 del Código Civil Federal.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones

En representación del **C. Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, preside el acto el **C. Arq. Carlos Manuel Pérez Peña** Subdirector de Contratación de Obras y Servicios, facultado mediante nombramiento con fecha **5 de octubre de 2021**, actuando en nombre y en representación de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y ante el conocimiento de la Contraloría Municipal, agradeciendo su participación, acto seguido se dio a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado **EL FALLO** ultimo párrafo del numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de la firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, para constancia y efectos legales que le son inherentes.

Se levanta la presente acta el día **12 de diciembre de 2022** siendo las **12:30 HRS.**, en la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTOTERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-010F/22 LO-827004998-E34-2022
HOJA:7/7

SERVIDORES PÚBLICOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
EMITIO		
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
ELABORO		
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		
ING. FREDDY VIDAL DEL VALLE	APOYO TÉCNICO	
EVALUADORES		
ING. VICENTE CASTILLO SALAZAR	APOYO TÉCNICO	
ING. GREGORIO GUTIÉRREZ MENDEZ	APOYO TÉCNICO	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"